



DECRETO N° 604.-

LAJA, 06 FEB. 2013

VISTOS:

- 1) La solicitud de práctica presentada por Erick Andrés Salazar Figueroa, alumno de la carrera de Ingeniería en Construcción de la Universidad del Bío Bío;
- 2) Lo establecido en el artículo 3 de la Ley 16.774, sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales reglamentada por Decreto 313, de la Subsecretaría de Prevención Social de Trabajo, publicada en el Diario oficial del 12.05.73;
- 3) Y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO:

- 1.- **AUTORICÉSE** la práctica de Erick Andrés Salazar Figueroa, alumno de la carrera de Ingeniería en Construcción de la Universidad del Bío Bío, a contar del 29 de enero al 01 de marzo del 2013 en el Departamento de Obras Municipales.-
2. **DEJASE** establecido El horario de práctica será desde las 08:15 a las 17:03 horas de lunes a viernes.-
- 2.- **REMITASE** copia del presente decreto al Depto. de Administración y Finanzas.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVÉSE.


KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL


ALCALDE

JPA/AD/Inf.-

DISTRIBUCION:

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno-SS.MM.
- DOM